



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

SRES. CONCEJALES:

Dña. M^a CARMEN TORRECILLA OLIVA

D. ANTONIO AJENJO ALVAREZ

Dña. SOFIA ROBLES DE CASTRO

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO

SU ASISTENCIA:

D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D. CRISTÓBAL MONTERO ÁLVAREZ

CONCEJALES QUE HAN FALTADO

SIN EXCUSA:

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos

1º.- CESIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO “CAMINO RURAL DE VILLAR DEL PEDROSO A NAVALMORALEJO”, EN EL T.M. DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)”, A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Vista la solicitud presentada por la citada Consejería, para que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la cesión de los terrenos públicos y privados necesarios para el Proyecto de Obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINO DEL “TIRO BARRA” EN E.L.M. DE NAVATRASIERRA, T.M. DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)”, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Solicitar del Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico. “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO “CAMINO RURAL DE VILLAR DEL PEDROSO A NAVALMORALEJO”, EN EL T.M. DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)”

SEGUNDO: Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO: El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

2º.- SOLICITUDES.

Vistas las siguientes solicitudes:

1.- De Dña. Carmen Loredana Burcea, por la que solicita autorización para instalar un vado en el garaje de su propiedad sito en la calle Real, 6, de Villar del Pedroso. El Pleno, por UNANIMIDAD, de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su autorización a la solicitante, de forma que pueda proceder a instalar un vado en el garaje de su propiedad sito en calle Real, 6, de esta localidad.

SEGUNDO: Que todos los gastos derivados de la citada instalación, incluida la adquisición de la placa correspondiente, corran por cuenta de la solicitante.

2.- De D. Moisés Delgado Barbado, con DNI núm. 75991778P, solicitando exención del pago del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad Marca SUZUKI, modelo JIMNY, matrícula 0097-CZD, alegando su condición de discapacitado en grado igual al 33 por ciento, así como que el vehículo para el cual solicita la exención es de su uso exclusivo, según documentación aportada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en este acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Conceder a D. Moisés Delgado Barbado la exención del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el vehículo de su uso exclusivo Marca SUZUKI, modelo JIMNY, matrícula 0097-CZD, por reunir los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Comunicar dicha exención al titular y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

3.- De D. Manuel González Bueno, con DNI núm. 04133810C, solicitando exención del pago del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad Marca CITRÖEN SAXO 1.1, matrícula 7348-BMD, alegando su condición de discapacitado en grado igual al 33 por ciento, así como que el vehículo para el cual solicita la exención es de su uso exclusivo, según documentación aportada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en este acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Conceder a D. Manuel González Bueno la exención del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el vehículo de su uso exclusivo Marca CITRÖEN SAXO 1.1, matrícula 7348-BMD, por reunir los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Comunicar dicha exención al titular y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

3º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

No hubo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las diez horas y quince minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

Fdo.: Eduardo Villaverde Torrecilla.

Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.

